



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

# ANEXO N°1

Autopista Norte No. 97 - 70  
Edificio Porto 100 - Piso 4  
Tel. 359 94 94  
www.eru.gov.co

Código postal: 110221

FT-133-V6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 4

## CONSORCIO AYESA UG 21.

Tras realizar la verificación de la documentación adjuntada, el comité evaluador no obtuvo claridad suficiente sobre la subsanación solicitada, por este motivo el proponente está calificado como RECHAZADO.

Para tal efecto, encontramos en los pliegos de condiciones las siguientes causales de rechazo así:

### **“1.29. CAUSALES DE RECHAZO**

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA UNIVERSIDAD** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 10 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación, así como las siguientes:

**NOTA:** Siendo subsanable todos los requisitos habilitantes dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

• **Si el proponente no aclara o no responde, de forma satisfactoria, los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.**

- Si existen indicios serios o creíbles, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente, así como que han sido falsificados, con base en los principios establecidos en el artículo tercero del estatuto de contratación de la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o de una forma diferente a la establecida en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, de que trata el artículo quinto del Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



- Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, salvo las precisiones y excepciones previstas en el numeral 1.20 de los pliegos de condiciones. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, al solicitarle la aclaración relacionada con el profesional que se certificó, lo único que se realizó por parte del proponente es remitir la certificación con una anotación que establece que el proyecto se encuentra relacionado con BIM. Al respecto es menester anotar que las aclaraciones no pretenden revivir términos para subsanaciones, ni mucho menos la modificación de los documentos que en principio se entregaron por parte del contratista, situación que se ve reflejada en las cuatro imágenes que se presentan en este Anexo.

00000790



D. Gabriel Cus Pérez, como Representante Legal y Director Técnico Territorial de la delegación en Colombia de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPSA, Ingenieros, Consultores y Arquitectos

CERTIFICA

Que Juan Manuel Medina del Río identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.018.115.864 ocupó el cargo de DIRECTOR DE DISEÑOS desempeñando la función de DIRECTOR INTERVENTORÍA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para la Interventoría de Diseños "Contrato Marco de Diseños, Estudios Técnicos y Obra que ejecute los Proyectos de Infraestructura Educativa Requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIIE, en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"



PROYECTO: IE. ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL

Acta de Servicio: 402024-G3 Caribe  
 Cliente: FFIIE  
 Departamento: Córdoba  
 Municipio: Montería  
 Tipología de Edificio: Educativo  
 Área: 1858,18 m²  
 Valor contrato Interventoría: (\$238.228.205 pesos)

El trabajo transcurrió de manera ininterrumpida iniciando el 30 de agosto de 2017 y finalizando el 19 enero 2018. Con una duración de 5 meses.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2018.

TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPSA  
 Gabriel Cus Pérez,  
 Representante Legal y Director Técnico Dirección Territorial  
 TYPSA Colombia  
 gcupe@typsa.es



D. Gabriel Cus Pérez, como Representante Legal y Director Técnico Territorial de la delegación en Colombia de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPSA, Ingenieros, Consultores y Arquitectos

CERTIFICA

Que Juan Manuel Medina del Río identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.018.115.864 ocupó el cargo de DIRECTOR DE DISEÑOS desempeñando la función de DIRECTOR INTERVENTORÍA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para la Interventoría de Diseños "Contrato Marco de Diseños, Estudios Técnicos y Obra que ejecute los Proyectos de Infraestructura Educativa Requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIIE, en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, esto incluye metodología BIM."



PROYECTO: IE. ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL

Acta de Servicio: 402024-G3 Caribe  
 Cliente: FFIIE  
 Departamento: Córdoba  
 Municipio: Montería  
 Tipología de Edificio: Educativo  
 Área: 1858,18 m²  
 Valor contrato Interventoría: (\$238.228.205 pesos)

El trabajo transcurrió de manera ininterrumpida iniciando el 30 de agosto de 2017 y finalizando el 19 enero 2018. Con una duración de 5 meses.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2018.

TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPSA  
 Gabriel Cus Pérez,  
 Representante Legal y Director Técnico Dirección Territorial  
 TYPSA Colombia  
 gcupe@typsa.es

Carrera 23 No. 84-46 Rincón 4 | Barrio Chico | Bogotá D.C. | Colombia | +57-1-452203





D. Gabriel Cué Pérez, como Representante Legal y Director Técnico Territorial de la delegación en Colombia de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPESA, Ingenieros, Consultores y Arquitectos

**CERTIFICA**

Que Juan Manuel Medina del Río identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.016.115.894 ocupó el cargo de DIRECTOR DE DISEÑOS desempeñando la función de DIRECTOR INTERVENTORÍA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para la Interventoría de Diseños "Contrato Marco de Diseños, Estudios Técnicos y Obra que ejecute los Proyectos de Infraestructura Educativa Requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFI, en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

**PROYECTO: IE. CARLOS LLERAS RESTREPO – SEDE PRINCIPAL**

Acta de Servicio: 404015-03 Caribe

Cliente: FFI-E

Departamento: Tolima

Municipio: Ibagué

Tipología de Edificio: Educativo

Área: 4731,41 m<sup>2</sup>

Valor contrato Interventoría: (\$975.857.142 pesos)

El trabajo transcurrió de manera ininterrumpida iniciando el 7 de noviembre de 2017 y finalizando el 12 febrero de 2018. Con una duración de 3 meses.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2018.

TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPESA  
Gabriel Cué Pérez  
Representante Legal y Director Técnico Dirección Territorial  
TYPESA Colombia  
00451000000

Carrera 11 AR 94-46 Piso 4 | Barrio Chico | Bogotá D.C. | Colombia +57-74552295



D. Gabriel Cué Pérez, como Representante Legal y Director Técnico Territorial de la delegación en Colombia de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPESA, Ingenieros, Consultores y Arquitectos

**CERTIFICA**

Que Juan Manuel Medina del Río identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.016.115.894 ocupó el cargo de DIRECTOR DE DISEÑOS desempeñando la función de DIRECTOR INTERVENTORÍA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para la Interventoría de Diseños "Contrato Marco de Diseños, Estudios Técnicos y Obra que ejecute los Proyectos de Infraestructura Educativa Requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFI, en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa" **esto incluye metodología BIM.**

**PROYECTO: IE. CARLOS LLERAS RESTREPO – SEDE PRINCIPAL**

Acta de Servicio: 404015-03 Caribe

Cliente: FFI-E

Departamento: Tolima

Municipio: Ibagué

Tipología de Edificio: Educativo

Área: 4731,41 m<sup>2</sup>

Valor contrato Interventoría: (\$975.857.142 pesos)

El trabajo transcurrió de manera ininterrumpida iniciando el 7 de noviembre de 2017 y finalizando el 12 febrero de 2018. Con una duración de 3 meses.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2018.

TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPESA  
Gabriel Cué Pérez  
Representante Legal y Director Técnico Dirección Territorial  
TYPESA Colombia  
00451000000

Carrera 11 AR 94-46 Piso 4 | Barrio Chico | Bogotá D.C. | Colombia +57-74552295

Adicionalmente, en la Audiencia de adjudicación del proceso que hoy nos ocupa, se le concedió la palabra al Apoderado, quien no aclaró situación adicional a la expedición del documento en comento, razón por la cual no se aclaró lo solicitado por la entidad.